

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2021-6379** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2021.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cinco del presupuesto general del ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de mayo de 2021, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

### AUMENTOS

Capítulo 6: 12.634,00.

La modificación de créditos se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, del que se utiliza la cantidad de 12.634,00 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2021 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

#### A.- ESTADO DE INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos: 707.500,00.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 36.200,00.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 247.842,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 618.479,00.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 9.611,00.

##### b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 20.144,40.

Capítulo 8.- Activos financieros: 577.295,61.

TOTAL INGRESOS: 2.217.072,01.

#### B.- ESTADO DE GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal: 676.100,63.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 663.916,00.

Capítulo 3.- Gastos financieros 1.050,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 186.360,00.

Capítulo 5.- Fondo de contingencia: 5.000,00.

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales: 654.948,38.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 9.567,00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros 20.130,00.

TOTAL GASTOS: 2.217.072,01.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 12 de julio de 2021.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

[2021/6379](#)